MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1459/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 OCT. 2010

VISTO: la necesidad de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto de Eficiencia Energética de contratar al Cr. Fernando Marrero Comesaña como Coordinador de Finanzas, Adquisiciones y Administración. ----------

RESULTANDO: que las condiciones del trabajo del contrato a celebrarse, están en consonancia con ajustes dentro del equipo de la Unidad Coordinadora del Proyecto.----------

CONSIDERANDO: que se resalta la importancia para el Proyecto de la función que cumple el referido profesional y de la experiencia que ha adquirido durante el desarrollo del mismo.----------

ATENTO: a lo expuesto y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.----------

----------EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA----------

----------RESUELVE:----------

1° -Autorizase prórroga de la contratación del Cr. Fernando Marrero Comesaña, CI: 1.764.933-4 bajo el régimen de Arrendamiento de Servicios, para el Proyecto de Eficiencia Energética, que se desarrolla en la UE 008 Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería.----------

2° -El plazo de la contratación será, desde el 20/09/2010 y hasta el 31/03/2011 en un régimen de 30 horas semanales, por un valor mensual de $ 39.064 (treinta y nueve mil sesenta y cuatro con 00/00) valor enero 2010, más el Impuesto al valor agregado.----------

3° -La erogación resultante será atendida con la fuente de financiamiento 2.3 y el Objeto del Gasto es el 282.----------

4° -Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.----------

As 337

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República